

INFORME MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO

I SEMESTRE DE 2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Página | 1

GD-FR-005
V2 – 23-May-2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO:	3
3. RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD MES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025.	3
3.1 REPORTE ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	3
3.2 ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones.	4
3.3 ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	5
3.4 ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales.	6
3.5 ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes.....	6
3.6 ARTÍCULO 11. Eventos.	7
3.7 ARTÍCULO 13. Vigilancia.....	7
3.8 ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales.	7
3.9 ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal.....	8
3.10 ARTÍCULO 16. Papelería.	8
3.11 ARTÍCULO 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	9
3.12 ARTÍCULO 21. Reducción de transferencias corrientes.	9
3.13 ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental.....	10

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Página | 2

GD-FR-005
V2 – 23-May-2023

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Transporte continúa comprometida con el cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y el fortalecimiento de su Gestión Ambiental, en línea con los lineamientos de las Directivas Presidenciales y las estrategias para alcanzar las metas programadas por el Gobierno Nacional en esta materia.

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece las directrices para los organismos pertenecientes al Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2024, definiendo los conceptos de gasto que la Superintendencia de Transporte debe monitorear con base en los valores de consumo, así como los registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), en comparación con la vigencia anterior y los toques o metas establecidos en sus indicadores.

En este contexto, el presente documento presenta los resultados de las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto del Plan de Austeridad de la Superintendencia de Transporte para el periodo del primer semestre de 2025.

2. OBJETIVO:

Presentar los resultados de las metas e indicadores de gasto del Plan de Austeridad de la Superintendencia de Transporte correspondientes al primer semestre de 2025, en cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y el fortalecimiento de la Gestión Ambiental, conforme al Decreto 199 de 2024 y los lineamientos de las Directivas Presidenciales y las metas del Gobierno Nacional.

3. RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD MES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025.

3.1 REPORTE ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos públicos frente a los contratos de prestación de servicios que requiera la entidad para la operación misional, se ha implementado la reducción del número de contratistas vinculados por concepto de funcionamiento.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

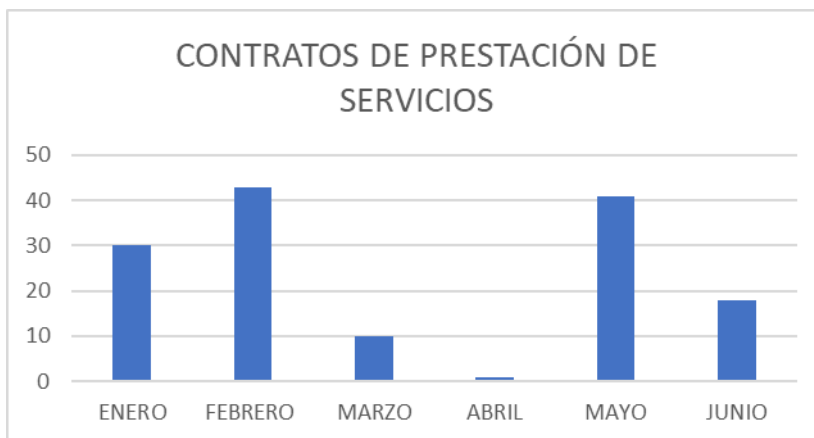
Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Página | 3

GD-FR-005
V2 – 23-May-2023

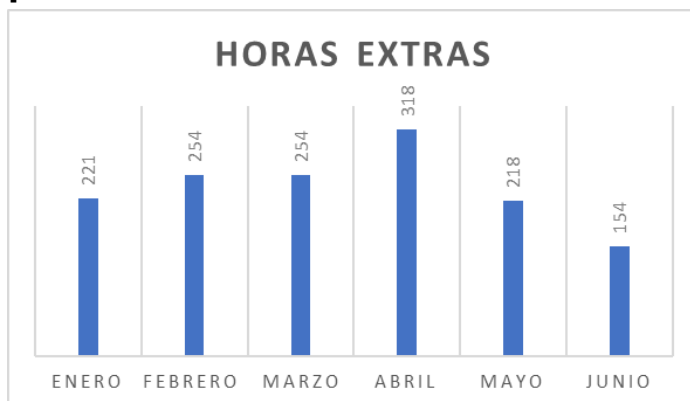
En este sentido, a continuación, se detalla el número de contratistas de prestación de servicios contratados para funcionamiento en la vigencia actual:

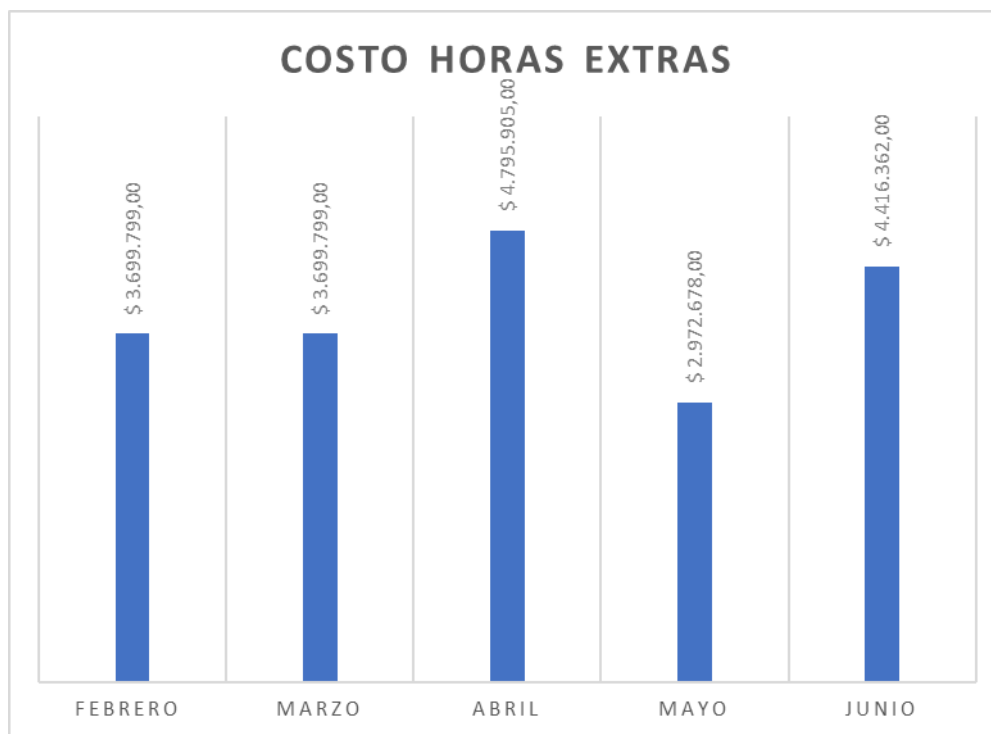


3.2 ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones.

La Superintendencia de Transporte promueve la racionalización en el reconocimiento y pago de horas extras, adoptando como estrategia la revisión mensual de las horas extras reportadas. Desde el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano se implementó una estrategia para fomentar la racionalización en el reconocimiento y pago de horas extras, durante este periodo mencionado. Se expidió memorando N° 20245020124153 de Racionalización de horas extras dirigido a los conductores con el fin autorizar los días de racionamiento de agua para compensatorio de las horas extras reconocidas en la presente vigencia.

A. Detalle de las horas extras y vacaciones durante el primer semestre de 2025:





3.3 ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

Establece directrices para la optimización del uso de recursos en lo relacionado con el arrendamiento, mantenimiento, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Se prioriza la reducción de gastos

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

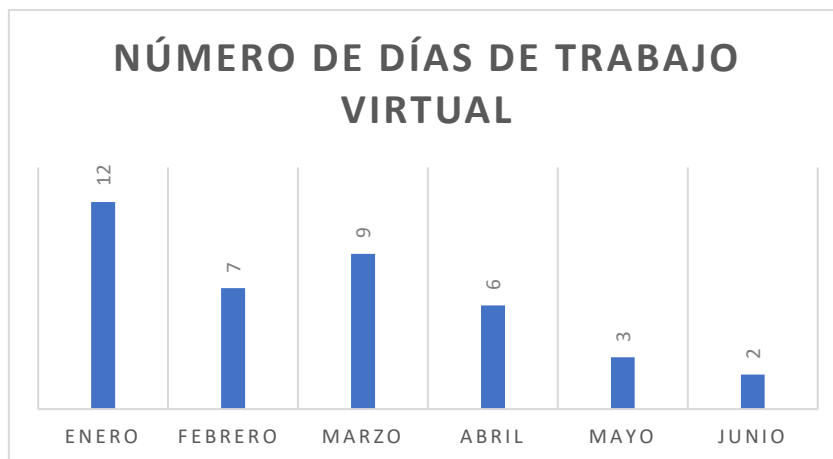
Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

en arrendamientos, considerando modalidades como el trabajo remoto, y se promueve la entrega de inmuebles cuando sea viable. El mantenimiento de bienes inmuebles solo se permitirá si es preventivo o si su omisión compromete la seguridad o salud de los funcionarios. El cambio de sede será autorizado únicamente si no afecta el presupuesto vigente, es inaplazable o si las condiciones actuales ponen en riesgo al personal. Finalmente, la adquisición de bienes deberá ser justificada como indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

3.4 ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales.

La entidad establece priorizar los encuentros virtuales y no presenciales sobre aquellos que impliquen desplazamientos físicos de los servidores públicos. Los traslados solo deberán realizarse cuando sean mínimos y debidamente justificados, indicando claramente el rol que se desempeñará y su relación directa con las funciones asignadas.



3.5 ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes.

La Entidad, a través de la Resolución No. 6497 del 28 de agosto de 2023, regula el reconocimiento de los gastos de viaje de los contratistas de prestación de servicios de la Superintendencia de Transporte.

Los viajes aéreos, tanto nacionales como internacionales, se realizan en clase económica o en una tarifa que no supere el costo de esta, salvo cuando exista una justificación debidamente respaldada. En el caso de la Superintendente, se aplica la tarifa FLEXI, que no genera penalidades en caso de cambios, de acuerdo con las necesidades misionales de la Entidad.

A continuación, se remite la información relacionada de los tiquetes aéreos

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

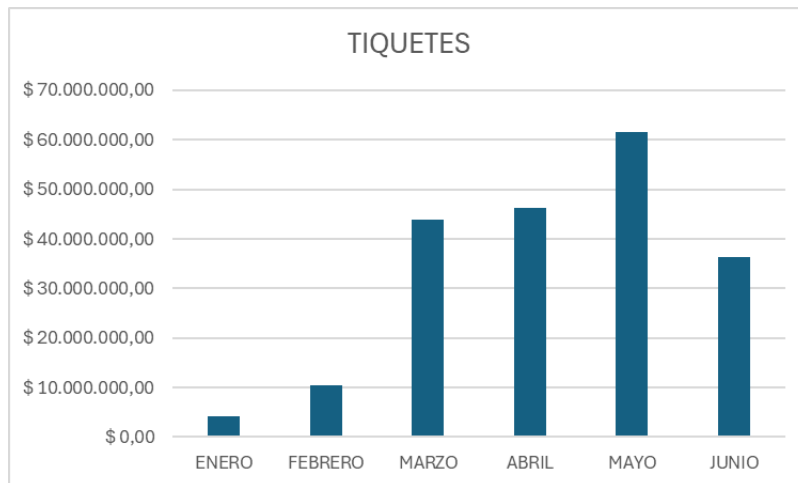
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

pagados durante el primer semestre del 2025.



3.6 ARTÍCULO 11. Eventos.

La Entidad no realiza eventos sino actividades dirigidas a los funcionarios y enmarcadas en el Plan de Bienestar reglamentado por la normatividad respectiva, que son actividades desarrolladas con la Caja de Compensación Familiar Compensar como parte de las actividades involucradas en el plan de bienestar mencionado. De acuerdo con la información remitida por el G.I.T de Talento humano, Durante el primer semestre de 2025:

Número de actividades definidas en los planes y programas de bienestar	Número de actividades se han desarrollado con herramientas mediadas por la virtualidad
10	2

3.7 ARTÍCULO 13. Vigilancia.

La entidad cuenta con contrato de vigilancia el No. 784-2023 suscrito con Seguridad Acrópolis y mantiene el mínimo de personal requerido en las sedes de la Entidad, dando importancia a los medios tecnológicos. Dicho contrato cuenta con un total de 37 cámaras de seguridad de las cuales las 37 se encuentran en funcionamiento.

3.8 ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales.

Los servidores públicos de la entidad que cuentan con vehículos oficiales asignados se aseguran de que los conductores cumplan en todo momento con las normas de tránsito. Además, estos vehículos no deben estacionarse en lugares prohibidos en la vía pública y su uso está estrictamente limitado a

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

las funciones oficiales de los servidores. Los vehículos pueden utilizarse únicamente de lunes a viernes, y su uso durante fines de semana y festivos debe estar justificado por necesidades de servicio relacionadas con la seguridad.

La Entidad cuenta con los siguientes vehículos asignados y asimismo, se anexa la relación correspondiente, que incluye el número y el valor de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados durante el primer semestre de 2025.

Ítem	Detalle
Número de vehículos oficiales que tiene la entidad en el presente mes	8
Número de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados en el presente mes	12
Costo total de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el presente mes	13.152.085
Costo del consumo de combustible asociado a los vehículos en el primer semestre de 2025.	\$ 29.439.263

** A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra pendiente la recepción de las facturas por parte del proveedor encargado del mantenimiento de los vehículos del mes de junio. Una vez se cuente con dicha información, se emitirá un alcance al presente documento incluyendo los datos correspondientes.

3.9 ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal.

La Superintendencia de Transporte ha implementado una política de racionalización en la contratación de servicios publicitarios, absteniéndose de suscribir contratos para productos de publicidad o propaganda personalizada que promuevan la gestión del Gobierno Nacional, tales como material impreso de carácter institucional.

3.10 ARTÍCULO 16. Papelería.

Superintendencia de Transporte

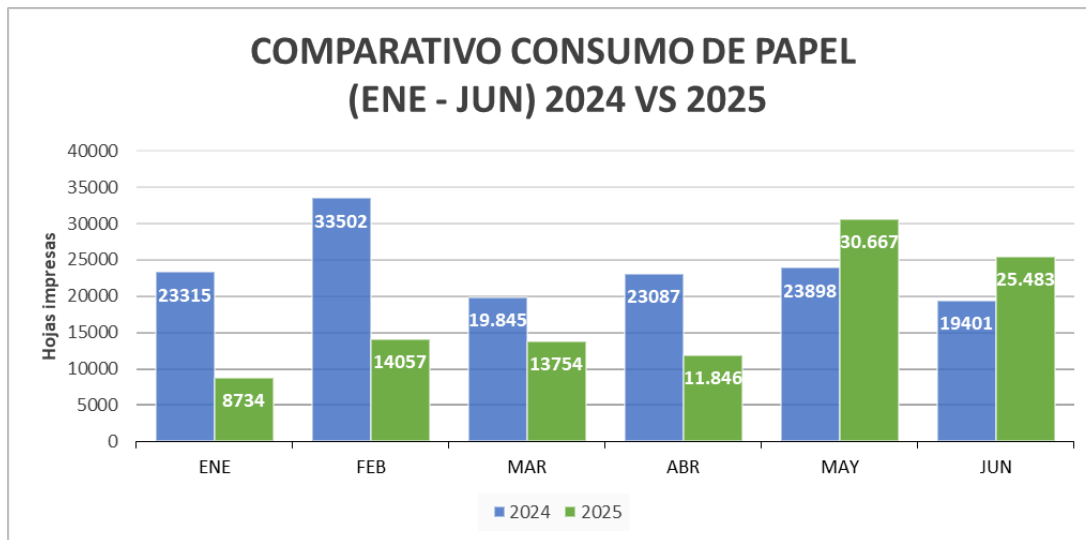
Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



3.11 ARTÍCULO 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Según el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, a junio de 2025 informa que NO se han suscrito contratos con revistas y/o periódicos con corte a junio de 2025, dado que la entidad cuenta con un plan de comunicaciones gestionado internamente por el Grupo Interno de Comunicaciones

3.12 ARTÍCULO 21. Reducción de transferencias corrientes.

De acuerdo con la ejecución presupuestal al mes de junio de 2025 y los datos suministrados por la Dirección Financiera, se presenta a continuación la ejecución presupuestal de la Superintendencia de Transporte con corte a junio de los años 2024 y 2025, en la que se comparan los pagos realizados frente a la apropiación vigente para cada vigencia. En el cuadro se evidencia una reducción total de los pagos por **\$7.482.139** entre ambos periodos, lo que representa una disminución del **6%** en el gasto ejecutado.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE							
EJECUCION PRESUPUESTAL							
APROPIACION VIGENTE VS PAGOS COMPARATIVO PERIODICO 2024 - 2025							
RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE A JUNIO 2024	PAGOS A JUNIO 2024	APR. VIGENTE A JUNIO 2025	PAGOS A JUNIO 2025	VARIACIÓN PAGOS	VARIACIÓN %

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 73.049.000	\$ 47.639.256,00	\$ 105.095.277	\$ 39.385.065,00	-\$ 8.254.191	-17%
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 44.474.000	\$ 20.415.394,00	\$ 12.427.723	\$ 12.016.086,00	-\$ 8.399.308	-41%
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ 185.703.213	\$ 51.771.477,00	\$ 200.000.000	\$ 62.354.944,00	\$ 10.583.467	20%
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	\$ 488.647.787	\$ 1.412.107,00	\$ 474.351.000	\$ 0,00	-\$ 1.412.107	0%
TOTAL		\$ 791.874.000	\$ 121.238.234	\$ 791.874.000	\$ 113.756.095	-\$ 7.482.139	-6%
Fuente: Siif-Nacion							
Fecha elaboracion: 03/07/2025							

3.13 ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental.

Informar para cada acción las actividades realizadas, de acuerdo con el Decreto 199 de 2024, Artículo 22. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones.

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La Superintendencia de Transporte cuenta actualmente con dispositivos ahorradores en:

- Lavamanos: cuentan con sistema aireador que permite mezclar el agua con el aire reduciendo el volumen de agua, asimismo, cuentan con cierre automático.
- Sanitarios de doble descarga: permite escoger al usuario entre dos volúmenes distintos de descarga de agua (6 – litros ó 3 – 4 litros) mediante dos botones diferenciados, la cantidad máxima que se libera ya supone de por sí ahorro respecto a lo habitual (12 litros).

En cuanto al comportamiento en el consumo de agua, se tiene que a la fecha del presente reporte, el último periodo de facturación fue el comprendido entre el 9 de febrero y el 9 de abril, con el siguiente comportamiento en el consumo:

Superintendencia de Transporte

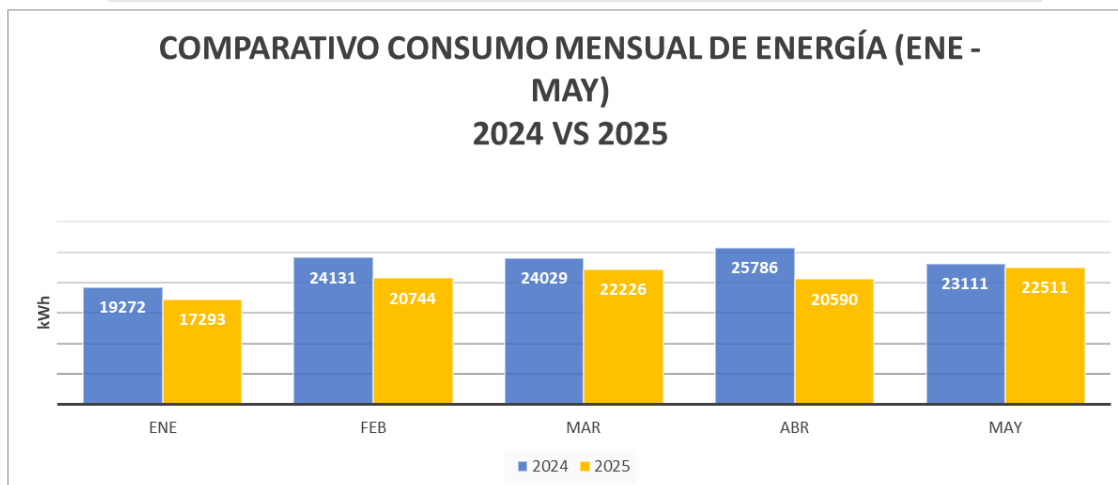
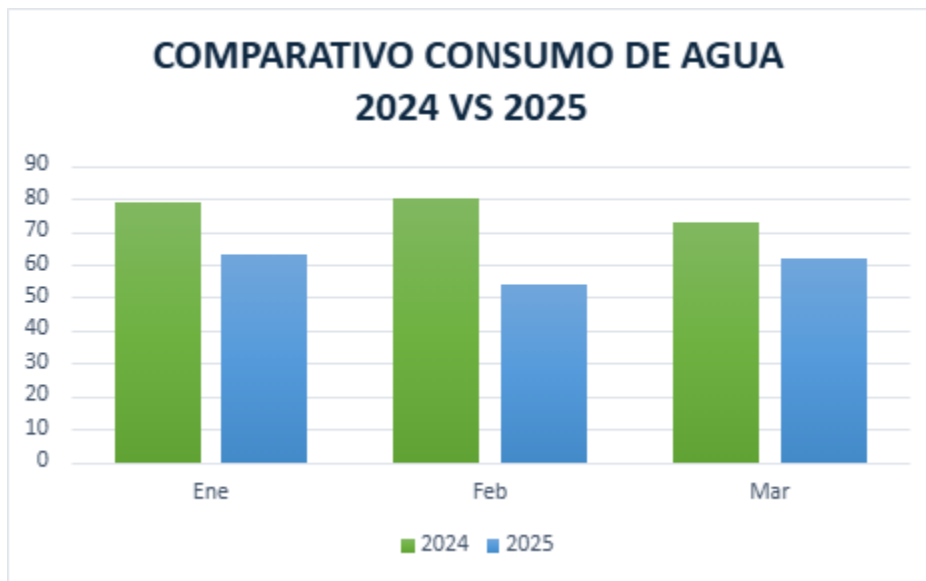
Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



De lo anterior, se evidencia una disminución del 23% en comparación al mismo periodo para el año 2024. Como resultado, se han empezado a implementar acciones orientadas al uso racional del agua, lo cual podría reflejarse en una tendencia a la baja en el consumo en los meses posteriores a la entrada en vigor de la medida.

- b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

La Superintendencia de Transporte cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA mediante el cual se fomenta la cultura de ahorro de agua y de energía a través de los programas ambientales: Uso eficiente

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

del agua, Uso eficiente de la energía. En los cuales, se programan diferentes estrategias que permitan promocionar una cultura de ahorro de agua y de energía.

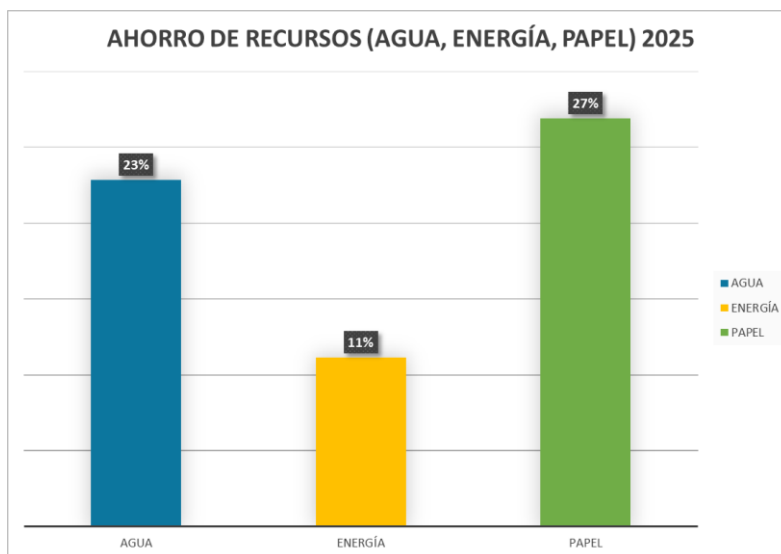
Igualmente, la política institucional de gestión ambiental establece en su componente 1: Manejo eficiente del recurso hídrico, las siguientes acciones:

- Implementar tecnologías de ahorro de agua.
- Realizar de actividades de mantenimiento periódico para prevención de fugas en sanitarios y llaves de baños y en general, en redes hidráulicas que correspondan a las redes privadas en las instalaciones donde labora el personal de la Superintendencia de Transporte
- Promover de educación ambiental del personal respecto al uso responsable del agua en baños y cafetería de la oficina.

Y para el componente 2: Manejo eficiente de los recursos energéticos

- Implementar de tecnologías de ahorro de energía,
- Realizar actividades de mantenimiento periódico para prevención de pérdidas técnicas en general en redes eléctricas privadas que correspondan a las instalaciones donde labora el personal de la Superintendencia de transporte.
- Promover la educación ambiental del personal respecto al uso responsable de la energía en la oficina.

En el Plan de Acción planteado para la vigencia 2025 se tiene programadas un total de 8 estrategias de cultura ambiental para los programas de agua y energía, entre las que se encuentran sensibilizaciones, capacitaciones, divulgaciones, campañas, talleres, entre otras.



Nota: es de aclarar que para la fecha de emisión del presente informe aun hacen falta la entrega de facturas de algunos proveedores de servicios públicos donde se evidencien los consumos del mes de junio de 2025.